Ana María Vidal Hermoza NOTARIA DE LIMA

NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA

KARDEX: 53923

MINUTA: CIENTO OCHENTA

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO QUE OTORGA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), YO, MARÍA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE ESTA CAPITAL, INSCRITA EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CON REGISTRO NUMERO CIENTO NUEVE, ENCARGADA DEL OFICIO DE LA DOCTORA ANA MARIA VIDAL HERMOZA, POR LICENCIA CONCEDIDA A LA TITULAR, POR RESOLUCIÓN NUMERO 089-2023/CNL-D, EXTIENDO ESTA AMBOS DECLARAN DOMICILIAR PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN AVENIDA LA FLORESTA NÚMERO 497, OFICINA 501, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, Y DECLARAN PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTA DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS LOS COMPARECIENTES, A QUIENES HE IDENTIFICADO EN EL ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD YA PRECISADOS, SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA

AGUNTAN AGUNTAN MANAMAN BENTAN BANGAN MANAMARIA MANAMARI

CASTELLANO Y PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, PARA LA SE ME ENTREGÓ UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE LOS OTORGANTES TIENEN A LA VISTA AL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y RECONOCEN HABER FIRMADO, DECLARANDO ADEMÁS QUE LA VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA ESTA CONTENIDA EN ELLA; MINUTA QUE INCORPORO AL ARCHIVO NOTARIAL DEL AÑO 2023, BAJO EL NÚMERO 180 E INSERTO LITERALMENTE: ========= SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A., CON RUC Nº 20137025354, CON DOMICILIO EN AV. LA FLORESTA Nº 497, OFICINA 501, URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE, SAN BORJA, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08728649 Y JOSÉ ANTONIO ELEJALDE NOYA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 07868129, SEGÚN FACULTADES ESPECIALES OTORGADAS MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL OBL<mark>IGATO</mark>RIA <mark>ANUA</mark>L DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 QUE USTED SEÑOR NOTARIO INSERTARÁ EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PODEROSA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA. - POR JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 SE APROBÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE PODEROSA DE S/ 453'750,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) A S/ 600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), COMO CONSECUENCIA DE LA CAPITALIZACIÓN DE S/ 146,250,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2021.=========== SEGUNDA. - COMO CONSECUENCIA DE LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS SE APROBÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO 4° DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN 600,000,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."========= TERCERA. - POR JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 SE APROBÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO 17º DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR:================================ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ NORMALMENTE EN LA SEDE SOCIAL PERO EXCEPCIONALMENTE PODRÁ REUNIRSE EN LUGAR DISTINTO SI ASÍ LO TUVIERA

MAGIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDA HEBIOZAHOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZA DIAMANAMIAVI WAXII ABOELA, MICAN HEBI ARMO ZARO ANDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVITARIATARIATARIATARIATARIATARIAT

POR CONVENIENTE EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ SESIONAR DE FORMA NO PRESENCIAL, CON LA MISMA VALIDEZ QUE LAS SESIONES PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, QUE PERMITAN EL USO DE AUDIO, VIDEO Y MENSAJERÍA DE TEXTO EN TIEMPO REAL, GARANTIZANDO LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO DE LOS ACCIONISTAS Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LA SESIÓN. ASÍ, SE PODRÁN CELEBRAR SESIONES NO PRESENCIALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOLLAMADAS.=========== LAS ACTAS DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR ESCRITO O DIGITALMENTE POR QUIENES CORRESPONDA CONFORME A LEY, EL ESTATUTO SOCIAL O CONFORME LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, E INSERTADAS EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA JUNTA PODRÁ CELEBRARSE MEDIANTE SESIONES DUALES O MIXTAS, LAS CUALES CONTARÁN CON ASISTENCIA PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL, EN SIMULTÁNEO. ========================== EL DIRECTORIO SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS DEMÁS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA NO PRESENCIAL, DUALES Y/O MIXTAS EN FORMA SATISFACTORIA."====== AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE FUERE DE LEY Y EN ESPECIAL INSERTAR LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 Y EL ASIENTO CONTABLE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL, PASANDO LOS PARTES PERTINENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA, PARA SU UNA FIRMA. UNA IMPRESIÓN DACTILAR. JOSE ANTONIO ELEJALDE NOYA============ UNA FIRMA. UNA IMPRESIÓN DACTILAR. RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS======= AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LA ABOGADA HELENA ZUAZO ARNAO, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON REGISTRO NUMERO 50947 ===========



DE MARIAMENTA DEL IMANIA DEL IMANIA DEL IMANIA DEL IMANIA DEL IMANIA MARIAMIDAL HERMOZA DE LA MARIAMIDA DEL IMANIA MARIAMIDA DEL IMANIA

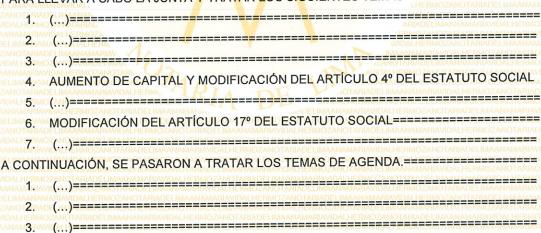
- REPRESENTADA POR EL SR. VÍCTOR AUGUSTO CAYETANO OSTOLAZA FERNÁNDEZ
- VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 72,809,351
 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.
- DIEGO EDUARDO SOLOGUREN ARIAS, POR SU PROPIO DE DERECHO, TITULAR DE 4,338 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.==
- JIMENA PATRICIA SOLOGUREN ARIAS, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 10,251
 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.=======
- JULIO ANTONIO PLACIDO TORIBIO, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 26,680

 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.=======
- JUAN EMILIO FLORES HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 232
 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.=======
- LUIS ALEJANDRO CCACCYA HUAYHUAS, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 658
 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD. ======

MARIAYIDAL HERMOZANO TARADELIMANAMARIAYIDA, HERMOZALIO TARADELIMAANAMARIAYIDAL HERMOZA MOAANAMAMA MARKEADELIMA DELIMA MARKA WALIO MARKADELIMAANAMARIAYIDAL HERMOZANO TARIADELIMAANAMARIAYIDAL H

- **JEFFERSON FERNANDO YURIVILCA VICUÑA,** POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 2,624 ACCIONES INSCRITAS Y SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD. ==

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MANIFESTÓ QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL, SE HABÍA CONVOCADO A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, MEDIANTE AVISOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS "EL PERUANO" Y "EXPRESO" EN LAS EDICIONES CORRESPONDIENTES AL DÍA 2 DE MARZO DE 2023 Y QUE, HABIENDO CONCURRIDO EN PRIMERA CONVOCATORIA 426,262,255 ACCIONES INSCRITAS QUE REPRESENTAN EL 93.94% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS E INSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD, SE CONTABA CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA Y TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS DE AGENDA: =========



ACUERDO IV



MARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMA NAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZA ADBAANAMINI RIKITADELIMATI DELIMATI DALIMATERI HERMOZANOTARIADELIMATI DALIMATI DA

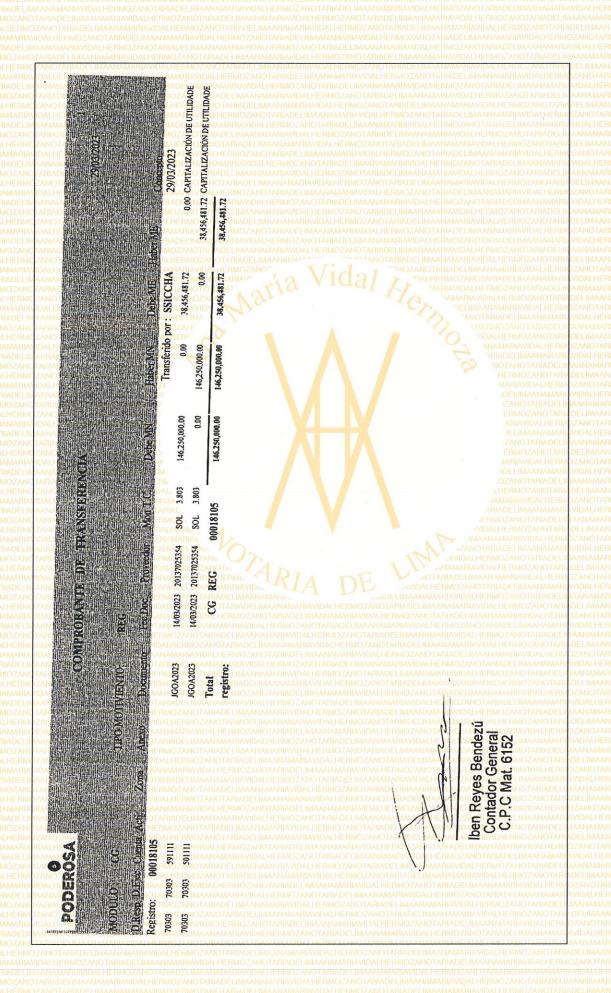
LOS SEÑORES ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD EL AUMENTO DE CAPITA SOCIAL DE S/ 453,750,000 A S/ 600,000,000, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE S/ 146,250,000 DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2021, LO QUI IMPLICARÁ LA EMISIÓN Y ENTREGA DE 146,250,000 ACCIONES LIBERADAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, EN UN PORCENTAJE DE 32.23%.=================================
REDACCIÓN: ANAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADEL IMANAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADEL IMANAMARIA MARIADEL MARIA
"ARTÍCULO 4°====================================
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN 600,000,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."====================================
6. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17° DEL ESTATUTO SOCIAL=====================
LA SRA. PRESIDENTA INDICÓ QUE, EN SU SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, EL DIRECTORIO APROBÓ RECOMENDAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 17° DEL ESTATUTO SOCIAL CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE JUNTAS GENERALES NO PRESENCIALES O MIXTAS.======
LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 17 DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:====================================
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ NORMALMENTE EN LA SEDE SOCIAI PERO EXCEPCIONALMENTE PODRÁ REUNIRSE EN LUGAR DISTINTO SI ASÍ LO TUVIERA POR CONVENIENTE EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ SESIONAR DE FORMA NO PRESENCIAL, CON LA MISMA VALIDEZ QUE LAS SESIONES PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, QUE PERMITAN EL USO DE AUDIO, VIDEO Y MENSAJERÍA DE TEXTO EN TIEMPO REAL, GARANTIZANDO LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO DE LOS ACCIONISTAS Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LA SESIÓN. ASÍ, SE PODRÁN CELEBRAR SESIONES NO PRESENCIALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOLLAMADAS.===================================
EL DIRECTORIO SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS DEMÁS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA NO PRESENCIAL, DUALES Y/O MIXTAS EN FORMA SATISFACTORIA."======

ACUERDO VIII
LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD DESIGNAR Y AUTORIZAR A LOS
SEÑORES RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS, CON DNI Nº 08728649 Y JOSÉ ANTONIO
ELEJALDE NOYA, CON DNI N° 07868129, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SUSCRIBAN
TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN A EFECTOS DE
FORMALIZAR E INSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LOS PUNTOS IV, VI Y VII. =====
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:00 HORAS, SE LEVANTÓ LA
JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES AUTORIZAR A
LA SEÑORA PRESIDENTA Y AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE REDACTEN EL ACTA, Y QUE
DICHA ACTA SEA APROBADA Y SUSCRITA POR ELLOS Y POR LOS SEÑORES JORGE
ALFREDO GUILLERMO PICASSO SALINAS Y DIEGO EDUARDO SOLOGUREN ARIAS, EN
SEÑAL DE CONFORMIDAD.
DZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDA CUATRO FIRMAS,====================================
ASÍ CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA AL CUAL ME REMITO EN
CASO DE SER NECESARIO====================================

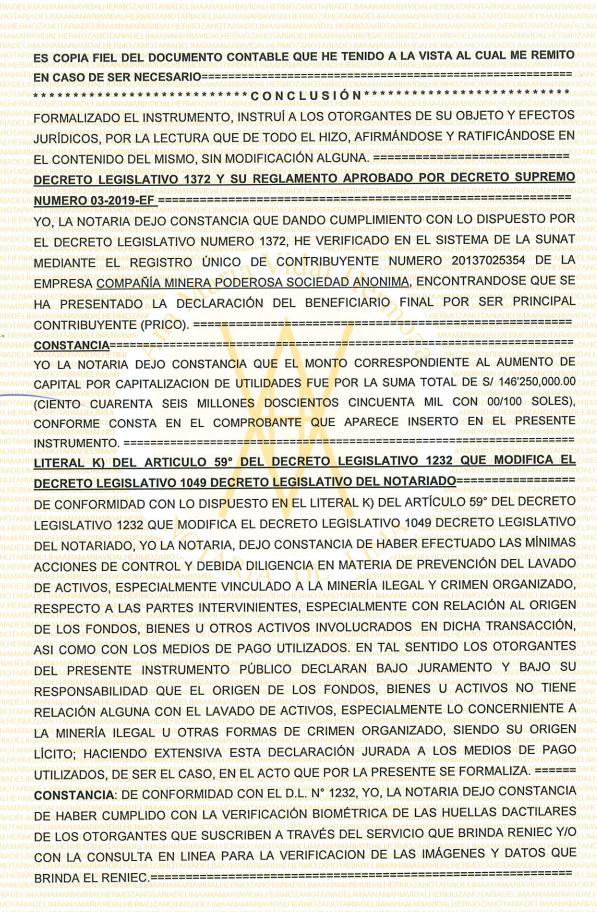
COMPROBANTE ====================================
CELIMAANAMARIAVID ERMOZANOTARIADEL IMAANAM
WIDALHERMOZANOT/ DELIMAANAMARIAVIDALHERMC
DELIMAANAMARIAVID, ERMOZANOTARIADELIMAANAM
ADELIMAANAMARIAVIDALHERMO
DELIMAANAMARIAVIDAL LHERMOZANOTARIADELIMAANAN 22ANOTARIADEUNAANAN
WIDALHERMOZANOTARIAD ARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMO IAANAMARIAVIDALHERMOZA ERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMO
DELIMANTANIANUVIUNILHERMI DZANOTARIADELIMAANAMARIAV IMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAM IMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAM
AVIDALHERMOZANOTARIA OTARIA OT
DZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMU TRIA TOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIAE
IAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIANAMARIARIA
DZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIAE
IAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAV
DIANUTAHADELIMANAMAHAYDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIA WADALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMO
MIDAL HERMOZANO I AHADELIMAANAAN IN XIXI AHAMISTI HERMOZANOTA INDELIMAANAMATIAN DALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIA DALIMAANAMARIAYIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIANDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIANDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARI DELIMAANAMARIANDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIANDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIANDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARI
E RECHAMACIAN MANAMANIAN MANAMARIANDA HERMOZANOTARIADE MAAAAMARIANDA HERMOZANOTARIADE MAAAAMAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
DELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAM
WIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMO
DELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAM
AND THE MANAMERICATION REPORTS OF A BLAFF LIVE BY A STATE OF THE STATE
DELIMAANAMAHAYIDALHEHMOZANO TARIADELIMAANAMARIAYIDALHEHMOZANOTARIADELIMAANAMARIAYIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAM
DZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIAD HERMIZIRITARIAZIOMIZIAMAMARIAVIDALHERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAVIDALHERMOZANOTARIA
A CHARLANDA BANANA MANANA MANA
LIANAMARIAYIDAL HERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAYIDAL HERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAYIDAL HERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAYIDAL HERMOZANOTARIADELIMAANAMARIAYIDAL
DELMA AND MATERIA DEL MACHAMARIA VIDAL HERMOZANOTARIA DEL IMAANAMARIA VIDAL VIDA
ANDAL HERMOZANOTARIAN INAL TERMINISANO ANTIANE MANAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMAANAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMA NAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMA NAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMA NAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMA NAMARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMA NAMARIA
DELIMANIAMARIA DI LERMOZANO I ARBADELIMA DELIMANIAMARIA DELIMANIAMA DELIMANIAM

MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO

MARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDA HERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZA DEMANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMANAMARIANDALHERMOZANO TARIADELIMA



MARIAVIDALHERINOZANOTARIADELIMAAN MARIAVIDA HERIOZANOTARIADELIMAAN MARIAVIDALHERINOZA OATRAM MARIAVIDA REGIONALIMAAN MARIAVIDALHERINOZANOTARIADELIMAAN MARIAVIDALHERINOZANOTARIA MARIAVIDALHERINOZANOTARIADELIMAAN MARIAVIDALHERINOZANOTARIADELIMA MARIAVIDALHERINOZANOTARIA MARIAVIDALHERINOZANOTARIA MARIAVIDALHERINOZANOTARIA MARIAVIDALHERINOZANOTARI



MOZANOTARIO ELIAVIDAL HERMI LA RIAMARIAVIDAL HERMI LA RIAMARIA R

MARIAVIDAL HERMOZANO TARIADELIMANAMARIAVIDAL HERMOZANO TA ILEE MAANAMARIAVIDAL HERMOZA OAAN AMAMA II ABIRLI ABIRLI

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA MIL SESENTA CON NÚMERO DE SERIE 14036460 Y TERMINA EN LA FOJA MIL SESENTA Y CUATRO VUELTA CON NÚMERO DE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EN LA MISMA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO, CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, DE TODO LO QUE DOY FE. =========== UNA FIRMA, UNA IMPRESIÓN DACTILAR, RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS -UNA FIRMA. UNA IMPRESIÓN DACTILAR. JOSÉ ANTONIO ELEJALDE NOYA - COMPAÑÍA UNA FIRMA. MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA ========================= CERTIFICO: QUE EL PRESENTE TESTIMONIO, CONTIENE LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL OTORGADO ANTE MI EL 04 DE ABRIL DE 2,023, EL MISMO QUE CORRE EXTENDIDO DE FOJAS 1060 A 1064 VUELTA DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL 2023, HABIENDO SIDO SUSCRITO POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR LA DOCTORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO NOTARIA DE LIMA POR LICENCIA CONCEDIDA A LA TITULAR, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 089-CERTIFICO QUE ESTE TESTIMONIO, CONSTA DE CINCO (05) FOJAS ÚTILES, EL MISMO QUE RUBRICO EN CADA UNA DE ELLAS Y ESTAMPO MI SELLO Y FIRMA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2,023, DE TODO LO QUE DOY FE.







ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N°

2023-00993135

Fecha de Presentación 05/04/2023

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO MODIFICACION DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

PARTIDA Nº 01204769

ASIENTO B00012

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados: S/ 475.00 soles, derechos cobrados: S/ 475.00 soles y Derechos

por devolver: S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00389082-01 00472520-01. LIMA, 02 de Mayo de 2023.

Juan Andra M. JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA Registrador Público Zona Rogistral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00012

de los Registros Públicos

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO PEREZ TELLO DE RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 14/03/2023, SE APROBÓ: 1) AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE S/ 146,250,000, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES, EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTÍCULO 4° DEL ESTATUTO, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 4º

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN 600,000,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

2) MODIFICAR EL ARTICULO 17° DEL ESTATUTO, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

"ARTICULO 17°

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ NORMALMENTE EN LA SEDE SOCIAL PERO EXCEPCIONALMENTE PODRÁ REUNIRSE EN LUGAR DISTINTO SI ASÍ LO TUVIERA POR CONVENIENTE EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ SESIONAR DE FORMA NO PRESENCIAL, CON LA MISMA VALIDEZ QUE LAS SESIONES PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, QUE PERMITAN EL USO DE AUDIO, VIDEO Y MENSAJERIA DE TEXTO EN TIEMPO REAL, GARANTIZANDO IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO DE LOS ACCIONISTAS Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LA SESIÓN. ASÍ, SE PODRÁN CELEBRAR SESIONES NO PRESENCIALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEOLLAMADAS.

LAS ACTAS DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR ESCRITO O DIGITALMENTE POR QUIENES CORRESPONDA CONFORME A LEY, EL ESTATUTO SOCIAL O CONFORME LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, E INSERTADAS EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA JUNTA PODRÁ CELEBRARSE MEDIANTE SESIONES DUALES O MIXTAS, LAS CUALES CONTARÁN CON ASISTENCIA PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL, EN SIMULTÁNEO.

EL DIRECTORIO SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS DEMÁS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA NO PRESENCIAL, DUALES Y/O MIXTAS EN FORMA SATISFACTORIA."



NOTARIA DE LIMA

a Viaría Vidal Hzona registral nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 01204769

MINIO ARA TILAM DE JAMA OTARIA Navidal hermozanotariade limaanamariavidal hermo

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.

EL ACTA CORRE DE FOLIOS 51 A 60 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 06, DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO CON FECHA 22/04/2016, BAJO EL N° 91,908.

El título fue presentado el 05/04/2023 a las 01:24:03 PM horas, bajo el Nº 2023-00993135 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 475.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00389082-01 00472520-01.-LIMA, 02 de Mayo de 2023. Presentación electrónica.

JUAN DOMINGU ANDIA MENDOZA

Registrador Público

Zona Roginfrai N° IX - Sede Lime

